



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00218-00

Atendiendo la solicitud de apertura de INCIDENTE por Incumplimiento a Orden Judicial decretada como medida cautelar, previo a dar trámite incidental en contra del señor ROMÁN ALBERTO PELÁEZ RESTREPO quien actúa como personal natural y Representante Legal de la sociedad GLOBAL DE INVERSIONES Y CÍA. S.C.A., el despacho lo requiere nuevamente para que dé cumplimiento a lo ordenado, esto es, retirar los vehículos y demás obstáculos que se interponen para el ingreso de personas y mercancías, así como parquear o autorizar el parqueo de vehículos, en la bodega de la sociedad A.C. CORREA INVERSIONES S.A.S, situada en Itagüí en la Carrera 45 A N°66A-154.

Lo anterior, deberá cumplirse de inmediato so pena de incurrir en sanciones al no acatar las decisiones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b288b22c2cedede5cf8a892c0332c026b73fd0aff6e6bd1b2d02c48b253350
Documento generado en 02/06/2021 04:35:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>